



Movers Soluciones Integrales S.C.

Boletín Informativo - MSI-BI-31-26

Ciudad de México a 30 de marzo de 2026

A todos nuestros clientes:

El presente con el objeto de recordar los días inhábiles por cada aduana para los días 02 y 03 de abril de 2026.

Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, se comunica que los días 02 y 03 de abril, son considerados inhábiles, indicándose lo siguiente:

Fecha	Operación	Observaciones
02 y 03 de abril de 2026	Importación y Exportación: Los días 02 y 03 de abril de 2026, las operaciones se realizarán únicamente con Servicio Extraordinario.	Los Servicios Extraordinarios para los días 02 y 03 de abril de 2026, se recibirán hasta el día 01 de abril, conforme al oficio 139-03-01-00-01-2023-3654 de fecha 23 de enero de 2023

Aduana del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA), a través del cual se informa que, en relación con el Boletín Informativo No. 12 en donde se indicó que los días 2 y 3 de abril son considerados inhábiles, por lo que por tal motivo se amplía el plazo de operaciones con Servicios Extraordinarios para dicha Aduana en los siguientes horarios:

Fecha	Horario de operaciones con Servicio Extraordinario obligatorio	Observaciones
Jueves 02/04/2026	00:00 a 23:59 Horas	El sábado 4 de abril, de 08:00 a 12:59 horas es considerado horario hábil para esta Aduana, por lo cual podrán ingresar las unidades de carga para el despacho de mercancías sin contar con servicio extraordinario previamente autorizado.
Viernes 03/04/2026	00:00 a 23:59 Horas	
Sábado 04/04/2026	13:00 a 23:59 Horas	
Domingo 05/04/2026	00:00 a 23:59 Horas	



Movers Soluciones Integrales S.C.

Nuevo Laredo, por el cual se ratifican los horarios de operación para los días 02 y 03 de abril de 2026, siendo los siguientes:

En relación con el oficio: 00100-113-01-13-02-00-2026-00498 de fecha 08 de enero del 2026, se ratifica el horario de operaciones para los días 02 y 03 de abril del presente año, en el que se estará laborando como se indica:

Jueves 02 de abril del 2026

IMPORTACIÓN (PERSONAL OPERATIVO)	DODA-PITA 08:00-24:00 HORAS
EXPORTACIÓN (PERSONAL OPERATIVO)	DODA-PITA 08:00-23:00 HORAS

Viernes 03 de abril del 2026

IMPORTACIÓN (PERSONAL OPERATIVO)	DODA-PITA 08:00-16:00 HORAS
EXPORTACIÓN (PERSONAL OPERATIVO)	DODA-PITA 08:00-15:00 HORAS

OFICINAS UNICAMENTE SE MANTENDRA LABORANDO EL PERSONAL QUE DESEMPEÑARÁN LAS GUARDIAS PRESENCIALES EN TODAS LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS.	EN LOS HORARIOS ESTABLECIDOS JUEVES 2 Y VIERNES 3
--	--

Esta disposición NO es aplicable al área de Turismo (vehículos ligeros y de pasajeros) y Ferrocarril, la cual laborará en su horario regular.



Movers Soluciones Integrales S.C.

Aduana de Toluca.

De conformidad con lo referido en los artículos 1º de la Ley Aduanera, en relación con el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación y el "Acuerdo por el que se dan a conocer los días inhábiles de 2026, para la Agencia Nacional de Aduanas de México", publicado en el DOF el 13 de marzo de 2026, se hace de su conocimiento que el **jueves 2 de abril de 2026**, la **Aduana de Toluca** laborará en el esquema de **servicios extraordinarios**, en un horario de **12:00 a 14:00 horas** y su **Sección Aduanera San Cayetano Morelos** en un horario de **09:00 a 11:00 horas**, por lo cual se requiere que las solicitudes de los interesados sean ingresadas vía VUCEM conforme a los lineamientos establecidos; por lo que respecta al **viernes 3 de abril de 2026**, la Aduana de Toluca y su Sección Aduanera San Cayetano Morelos permanecerán cerradas a la operación.

Para Veracruz jueves y viernes inhábiles y el sábado se labora medio día.

Representantes de la Comunidad Portuaria y Usuarios de Comercio Exterior
Buenas tardes

De conformidad con el calendario de días inhábiles correspondientes al ejercicio 2026 difundido por esta Autoridad Aduanera mediante correo electrónico en fecha 07 de enero de 2026, se comunica el horario de recepción de solicitudes de Servicio Extraordinario de importación y exportación para los días **jueves 02 y viernes 03 de abril de 2026**, toda vez que **se consideran inhábiles, en ese sentido, las operaciones de Comercio Exterior serán como las de los días domingo**.

Lunes 30 de marzo de 2026:

- **07:00 a 13:00 horas:** Únicamente se recibirán solicitudes de Servicio Extraordinario para el día lunes 30 de marzo de 2026.
- **07:00 a 15:00 horas:** Únicamente se recibirán solicitudes de Servicio Extraordinario para el día martes 31 de marzo de 2026.

Martes 31 de marzo de 2026:

- **07:00 a 15:00 horas:** Únicamente se recibirán solicitudes de Servicio Extraordinario para los días miércoles 01 y jueves 02 de abril de 2026.

Miércoles 01 de abril de 2026:

- **07:00 a 15:00 horas:** Únicamente se recibirán solicitudes de Servicio Extraordinario para los días viernes 03, sábado 04 y domingo 05 de abril de 2026.

Quedamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración, reciban un cordial saludo.

Atentamente:

Lic. Elizabeth Santiago
esantiago@aamovers.com.mx

Lic. Betsabee Ochoa Fuentes
bochoa@aamovers.com.mx

Área Jurídica